



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1087-2024-UNACH**

Chota, 28 de noviembre de 2024

**VISTO:**

Oficio N° 1201-2024-UNACH/VPA, de fecha 26 de noviembre del 2024; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 035-2024, de fecha 27 de noviembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1048-2024-UNACH, de fecha 19 de noviembre del 2024; se aprobó las Bases y su Convocatoria a Concurso Público para Nombramiento Docente 2024 – Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024;

Que, mediante Oficio N° 1201-2024-UNACH/VPA, de fecha 26 de noviembre del 2024, el vicepresidente Académico, presenta la propuesta de docentes que integrarán el jurado calificador del concurso Público para Nombramiento Docente 2024 – Segunda Convocatoria, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Universidad de Origen
1	Dra. Lucia Aranda Moreno	Presidente	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
2.	Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra	Secretario	Universidad Nacional de Tumbes
3.	Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Vocal 1	Universidad Nacional Autónoma de Chota
4.	Dra. Martha Gladys Huamán Tanta	Vocal 2	Universidad Nacional Autónoma de Chota
5.	Dr. Alejandro Seminario Cunya	Accesitario	Universidad Nacional Autónoma de Chota

Asimismo, precisa que la Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (vocal 2), solo participará en la evaluación de los postulantes a Ingeniería Civil en reemplazo del Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana (vocal 1).

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 035-2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, la propuesta de docentes que integrarán el jurado calificador del concurso Público para Nombramiento Docente 2024 – Segunda Convocatoria, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación del jurado calificador del concurso Público para Nombramiento Docente 2024 – Segunda Convocatoria, el mismo que estará integrado por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Universidad de Origen
1	Dra. Lucia Aranda Moreno	Presidente	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
2.	Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra	Secretario	Universidad Nacional de Tumbes
3.	Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Vocal 1	Universidad Nacional Autónoma de Chota
4.	Dra. Martha Gladys Huamán Tanta	Vocal 2	Universidad Nacional Autónoma de Chota
5.	Dr. Alejandro Seminario Cunya	Accesitario	Universidad Nacional Autónoma de Chota

Asimismo, se precisa que la Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (vocal 2), solo participará en la evaluación de los postulantes a Ingeniería Civil en reemplazo del Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana (vocal 1).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de esta Casa Superior de Estudios, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para su conocimiento y los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Romel Pinedo Ríos  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mag. Abg. Narda Vanessa Martínez Morales  
Secretaria General  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Administración  
Interesados  
Archivo